

Pereira, agosto 23 de 2016

<http://saia.pereira.gov>

Doctor
JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO
Secretario de Gobierno
Alcaldía de Pereira
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **39544-2016**

Fecha: 23/08/2016-16:37:03

Recibido por: WILLIAM VAIR TABORDA RAMOS

Destino: Secretaría de Gobierno

Cordial saludo Dr. Robledo Toro:

Mario Cuervo Gómez identificado con cedula de ciudadanía número 10.134.732, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente me dirijo a usted, con fundamento en:

El Consejo de Administración del Conjunto 1 Bosques de Cuba elegido en febrero de 2016 por la Asamblea de Copropietarios y en uso de sus facultades legales enmarcadas en la Constitución Política de Colombia, Ley 675 de Propiedad Horizontal, El Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto 1 Bosques de Cuba y El Manual de Convivencia; dio por terminado el Contrato de Prestación de Servicios (como se presume debe existir como lo determinó el acta de nombramiento del año 2015) de la Sra. Grace González. Igualmente se le notifico por escrito que trabajaría hasta el 30 de julio de 2016 y que hiciera la respectiva entrega del cargo ese mismo día al Comité de Convivencia y al Consejo de Administración (dicha entrega del puesto hasta la fecha no lo realizó).

Se comunica igualmente que durante el mes de julio de 2016 el Consejo de Administración desarrollo un proceso de selección legitimó, del cual se contrato (con fecha 03 de agosto de 2016) una nueva administradora, la cual presentó la documentación exigida en la oficina de Control físico para solicitar la resolución respectiva de Representación Legal, la cual al 19 de agosto de 2016 no ha sido expedida por aspectos que no entiendo y que parecen ser anormales por parte de los funcionarios o contratistas de la Oficina de Control Físico (están viciados de ilegalidad), tales como:

1. El acta de febrero de 2016 (Asamblea General de Copropietarios) se llevo a la oficina de Control Físico el día 8 de agosto de 2016, ya que la Sra. Grace González siendo administradora del conjunto y en cuyas funciones está la custodia de las actas de asamblea generales y extraordinarias, nunca llevo dicha acta y tampoco se la entrego al suscrito (solicitada previamente por vía telefónica). Dicha acta fue solicitada por la Abogada que lleva este caso, como es obvio para establecer el reconocimiento de los miembros del Consejo de Administración Activos. Sin embargo con el acta en poder de la abogada, ya esta no tenía validez para la citada abogada, porque en el citado conjunto la Sra. Grace González cesante en sus funciones convoco a dos (2) Asambleas Extraordinarias (el 31 de julio y el 07 de agosto) con dos fines: 1) Desconocer su cancelación de contrato y mantenerse como administradora (desconociendo todas las normas antes mencionadas); 2) Revocar el Consejo de Administración (cinco (5) miembros activos) y manipular la asamblea para nombrar otro Consejo de Administración.
2. El lunes 8 de agosto se entrego en la oficina de Control Físico un acta de la Asamblea Extraordinaria realizada el día anterior, firmada por la presidente ad hoc de dicha

Oute

asamblea la Sra. Yolima Restrepo. Según la abogada de Control Físico en dicha acta se ratifica y se reconoce como administradora a la Sra. Grace González. Es de aclarar que el acta debía ser firmada por el presidente ad hoc, la secretaria ad hoc y tres (3) revisores del acta; nombrados en la misma asamblea para tal fin y como estaba estipulado en el orden del día. No entiendo como la abogada de Control Físico reconoce un acta firmada solo por la Sra. Yolima Restrepo.

3. La Sra. Grace González logro legal o ilegalmente revocar el Consejo de Administración y permanecer temporalmente en el cargo para la entrega del mismo a un nuevo administrador(a) según asamblea del 7 de agosto de 2016 (acta que está en proceso de revisión, ajuste y firma).
4. Entre las funciones de la Oficina de Control Físico es expedir la Resolución de Representación Legal de Conjuntos Residenciales mas no hacer control y seguimiento a las actividades administrativas, contables y jurídicas internas de los conjuntos residenciales como lo manifiesta la abogada de Control Físico, no entiendo porque Control Físico ha extendido los tiempos para expedir dicha resolución y aducen que el acta de nombramiento solo está firmada por cinco de siete miembros y se le explicó que dos de sus miembros consejeros habían renunciado y que el reglamento de propiedad horizontal establece en su articulado que las decisiones y deliberaciones del Consejo de Administración son validas con mayoría simple de los siete miembros, es decir, con la firma de cuatro, cinco, seis o los siete miembros. Igualmente, se le manifestó que el acta de nombramiento como Administradora de la Sra. Grace González en el año 2015 solo estaba firmada por cuatro (4) miembros consejeros de siete (7) (los otros no asistían o habían renunciado) y esa acta si sirvió para expedir Resolución de Representación Legal, a lo que contesto que en el pasado se hacían las cosas mal y que en esta administración se buscaría hacer las cosas bien, desconociendo que así estuviera firmada por cuatro consejeros, dicha acta era legal y estaba ajustada legalmente, a los estatutos de propiedad horizontal del conjunto Bosques de Cuba.
5. A la Oficina de Control Físico se hizo llegar por el suscrito documentos legales del proceso por el cual se dio la terminación del Contrato de Administradora a la Sra. Grace González y se presento igualmente el proceso realizado para la selección de una nueva administradora (la Sra. Brenda Johana Cabrera fue la seleccionada). la Sra. Brenda Cabrera tiene un contrato vigente en desarrollo y en espera de la Representación Legal por parte de la Oficina de Control Físico.
6. Una vez estén firmadas las actas de las citadas Asambleas Extraordinarias, se procederá a realizarse el proceso de impugnación de las mismas.

En función de lo anterior, le solicito respetuosamente informar por escrito:

1. ¿Quién es el Administrador(a) del Conjunto Bosque de Cuba?
2. ¿Cuándo se expedirá la Representación Legal del Conjunto Bosques de Cuba y en nombre de quien estará?
3. ¿No entiendo porque no se ha expedido la Resolución de Representación Legal en nombre de la Sra. Brenda Cabrera? ¿Necesito respetuosamente saber porque o cual es la explicación amplia a no expedir dicha resolución?. Nota: Máxime que en la Oficina de Control Físico reposan más de 70 folios que muestra el proceso legal por el cual se dio por terminado el contrato de la Sra. Grace González y el Proceso de selección de la Sra. Brenda Cabrera. Adicionalmente, la Oficina de Control Físico no realiza Seguimiento y Control a las Propiedades Horizontales, ¿Por qué razón le asiste a la Control Físico un interés particular de hechos futuros en el citado Conjunto

Bosques de Cuba, cuando a futuro se tratará de demostrar la ilegalidad de las dos asambleas extraordinarias antes mencionadas?.

Para la entrega de la información, se recibirá en el Conjunto Bosques de Cuba Avenida 2500 lotes No 45-03 apartamento 2224.

Agradezco la atención y colaboración en este propósito.

Atentamente,



MARIO CUERVO GÓMEZ

C.C 10.134.732 Celular 3117492251-3235829073 Apartamento 2224

Con Copia: Ministerio del Trabajo Regional
Procuraduría General de la Nación
Personería de Pereira
Secretaría Jurídica Alcaldía de Pereira

Avenida 2500 lotes No 45-03 Conjunto Bosques de Cuba

Nota: Para ampliar información estaré presto a entregar documentos adicionales que se requieran. Lo antes citado se encuentra en la Oficina de Control Físico, Alcaldía de Pereira.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	23 de agosto de 2016	Número de radicado:	39544
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	2016-08-23 16:30
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIO CUERVO GOMEZ		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	25 ANEXOS
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA YOLANDA CASTRO GRAJALES - Auxiliar Administrativo, BYRON RENDON GIL - Auxiliar Administrativo, LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica	Copia a:	-

